

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Proceso de
RM N° 409/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 409/09**

*Se diligenció
10 AGO*

Sucre, 22 de Julio de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota ADECOCH CITE No 061/2009 de 03 de julio de 2009, la señora María Graciela Pinto Escalier, **PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE CHUQUISACA**, hace conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, que la Asociación de Concejalas de Bolivia ACOBOL, a través de la Asociación de Concejalas de Chuquisaca ADECOCH, invitan a todas la Concejalas del Municipio de Sucre, a participar en los **"ACTOS DE CONMEMORACION DE LOS DIEZ (10) AÑOS DE TRABAJO DE LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE BOLIVIA - ACOBOL"** acto que se realizará en la ciudad de La Paz, el día jueves 13 de agosto de 2009, de Hrs. 08:30 a 20:00 del mismo día, según el programa adjunto con este antecedente, solicita se declare en comisión oficial de servicios y pide que el H. Concejo Municipal, cubra los gastos de transporte, estadía, alimentación y otros.

Que, en **Sesión Plenaria de 22 de julio de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota ADECOCH CITE No 061/2009, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos y por la importancia del evento a realizarse **ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a las Concejalas: Sra. María Graciela Pinto Escalier, Lic. Mary Echenique Sánchez, Sra. Linda Faride Jadue Aramayo, Ing. Claudia Gonzáles Ramos y al conductor Hilarión Muñoz García**, a los efectos de que asistan y participen en el **"ACTOS DE CONMEMORACION DE LOS DIEZ (10) AÑOS DE TRABAJO DE LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE BOLIVIA - ACOBOL"** a realizarse en la ciudad de La Paz, el día jueves 13 de agosto de 2009 sujeto a una agenda especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, **Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles**, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º. **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a las Concejalas **Sra. María Graciela Pinto Escalier, Lic. Mary Echenique Sánchez, Sra. Linda Faride Jadue Aramayo, Ing. Claudia Gonzáles Ramos y al Conductor Hilarión Muñoz García**, a los efectos de que asistan y participen en el **ACTOS DE CONMEMORACION DE LOS DIEZ (10) AÑOS DE TRABAJO DE LA ASOCIACION DE CONCEJALAS DE BOLIVIA - ACOBOL** a realizarse en la ciudad de La Paz, el día jueves 13 de agosto de 2009, de Hrs. 08:30 a 20:00 pm, sujeto a una agenda especial, así como consta en la invitación realizada por la **PRESIDENTA DE ADECOCH** en la nota CITE No 061/2009, a los efectos

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUENA
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Folios 1 de 1
RMN° 40003

administrativos, la declaratoria en comisión comprende los días 12, 13 y 14 de agosto de 2009

- Art.2º.** Páguese **VIATICOS** que corresponda a las **CUATRO CONCEJALAS** y al **CONDUCTOR** que se indica en el Art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, **tomando en cuenta que el viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial de la Institución.**
- Art.3º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Ing. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Dr. Hugo Tomás Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL